



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN Nº 051-2014- MINAM/ VMDERN/ PNCB/UAF

San Isidro, 05 de Septiembre de 2014

VISTO:

El Memorandum N° 00057-2014/MINAM/VMDERN/PNCB/UPSPS de fecha 12 de agosto de 2014 y el Informe N° 407-2014-MINAM-VMDERN-PNCB/UAF/LOG de fecha 05 de septiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante **LA LEY**, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante **EL REGLAMENTO**, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 137º de **EL REGLAMENTO**, dispone que una vez que ha quedado consentida o administrativamente firme la buena pro, tanto la Entidad como el postor ganador están en la obligación de suscribir el respectivo contrato;

Que, el segundo párrafo del referido artículo, señala que la Entidad no puede negarse a suscribir el contrato, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del proceso de selección, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad;

Que, mediante acta de sesión de fecha 01 de agosto de 2014, el Comité Especial Permanente encargado de la conducción de los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía otorgó la buena pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2014-PNCB/MINAM referida a la "Consultoría para Mejoramiento de Competencias Técnicas Enmarcadas en los Planes de Inversión de las Comunidades Nativas Kachi, Inayum y Wajai en la Provincia de Condorcanqui – Departamento de Amazonas" al señor FELIX PINCHI RENGIFO; cuyo consentimiento fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el día 04 de agosto de 2014;

Que, a través de los documentos del visto, se evidencia que la Unidad de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, en su calidad de área usuaria del "Servicio de Consultoría para Mejoramiento de Competencias Técnicas Enmarcadas en los Planes de Inversión de las Comunidades Nativas Kachi, Inayum y Wajai en la Provincia de Condorcanqui – Departamento de Amazonas", requiere se deje sin efecto la ejecución del referido servicio, toda vez que, como consecuencia de la reprogramación operativa, están priorizando el proceso de suscripción de convenios con diversas comunidades nativas que requieren de la asistencia técnica para elaboración de sus planes de inversión;



Que, conforme a lo señalado anteriormente, correspondería declarar el no perfeccionamiento y/o suscripción del contrato derivado del consentimiento de la buena pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2014-PNCB/MINAM;

En uso de las facultades conferidas que se derivan de la Resolución Ejecutiva N° 050-2013-MINAM-VDERN/BOSQUES de fecha 27 de diciembre de 2013 y de conformidad con lo previsto en **LA LEY y EL REGLAMENTO**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar el no perfeccionamiento y/o suscripción de contrato derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2014-PNCB/MINAM referida a la “Consultoría para Mejoramiento de Competencias Técnicas Enmarcadas en los Planes de Inversión de las Comunidades Nativas Kachi, Inayam y Wajai en la Provincia de Condorcanqui – Departamento de Amazonas”

Artículo Segundo.- Remitir el expediente administrativo de contratación al Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, encargándosele la realización de las acciones y trámites respectivos para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Jorge Amador Pérez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE